

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34391 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 224/2008, por auto de cuatro de junio de 2013 se ha declarado la conclusión del concurso por finalización de la situación de insolvencia, del presente concurso de acreedores de Celcamar, Sociedad Anónima, CIF A-36.045.995, con domicilio en Avenida de Ourense, 7.º A bajo de Marín, con los efectos legales inherentes.

Segundo: Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran subsistir.

Tercero: Se acuerda la cancelación de la declaración de concurso, de apertura de la liquidación y demás inscripciones derivadas del mismo en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Cuarto: Se acuerda el cese de la administración concursal designada y la aprobación de la rendición de cuentas presentada por ésta; rehabilitándose a la administración social cesada.

Pontevedra, 31 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050065-1